



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 787
(06-06-2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 07 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 111, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**.

Que el 27 de marzo de 2023 el Instituto procedió a publicar los listados de participantes inscritos en la convocatoria **BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**.

Que el 11 de abril de 2023 la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar en la convocatoria **BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, otorgando para tales efectos los días 12, 13 y 14 de abril de 2023.

Que el 19 de abril de 2023 el Instituto, procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas de la convocatoria **BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, en la cual se indica que:

Para la categoría: Fotolibro, las diez (10) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 787
(06-06-2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Para la categoría: Libro de artista, de las dieciséis (16) propuestas inscritas, once (11) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría: Publicaciones seriadas, periódicas o fanzine, de las dieciséis (16) propuestas inscritas, trece (13) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.3 ¿Cómo se realiza el proceso de selección de expertos?, de las condiciones de participación Banco de Expertos para el sector cultura. Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación «El comité de evaluación de jurados de la entidad a cargo seleccionará los tres participantes con la puntuación más alta por perfil y procederá a informarlos de su designación como jurados principales. Los participantes que obtengan la cuarta puntuación más alta en adelante, podrán ser invitados como jurados suplentes, siempre y cuando cumplan con la puntuación mínima requerida. En caso de que la entidad lo considere necesario y cuente con el número de postulaciones suficientes, podrá seleccionar los suplentes que se requieran para el proceso.».

Que mediante resolución No. 503 de abril 28 de 2023 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Mónica Naranjo Uribe, Zully Viviana Sotelo Nieto y Rocío Andrea Delgado Bonilla.

Que el 18 de mayo de 2023 el Instituto, procedió a publicar el listado definitivo aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas para la categoría: Libro de artista, de la convocatoria **BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, en la cual se indica que la propuesta inscrita con código 2021-016 cambio su estado a «Habilitada», razón por la cual el número de propuestas habilitadas para la evaluación por parte del jurado pasó a ser doce (12).

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria para todas las categorías, las propuestas habilitadas fueron evaluadas en la convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios:

Selección de Ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal y conceptual de la propuesta.	0 a 30
Aporte al campo de las artes plásticas y visuales.	0 a 25
Viabilidad técnica y económica.	0 a 25
Experiencia en el campo editorial y en proyectos de carácter similar.	0 a 20
TOTAL	100



RESOLUCIÓN No. 787
(06-06-2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

Que, de acuerdo con las actas de recomendación de ganadores, suscritas el 12 y el 30 de mayo de 2023 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

Categoría: Fotolibro

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2020-005	PERSONA NATURAL	ANA NUÑEZ RODRIGUEZ	C.E. 562.443	HOJA BANDERA	93,5	\$ 21.390.700

Categoría: Libro de Artista

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2021-009	PERSONA NATURAL	MANUEL KALMANOVITZ GONZALEZ	C.C. 79.656.389	BRONCÍNEOS Y MARMÓREOS	96	\$ 21.390.700

Categoría: Publicaciones Seriadadas, Periódicas o Fanzine

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2022-006	PERSONA NATURAL	ANA MARIA LOZANO FERNANDEZ	N.A.	C.C. 1.020.782.621	CANÓDROMO	93,7	\$ 10.930.800
2022-015	AGRUPACIÓN	4MESAS	PAVEL ANDRES MOLANO RINCON	C.C. 79.950.172	ELEFANTES Y JIRAFAS	90,7	\$ 10.930.800

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:



RESOLUCIÓN No. 787
(06-06-2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1210
Objeto	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
Valor	\$ 64.643.000
Rubro	O2301160121000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
Fecha	ENERO 31 DE 2023

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.2 ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo? de las condiciones generales de participación y constituir *PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES* constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría: Fotolibro

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2020-005	PERSONA NATURAL	ANA NUÑEZ RODRIGUEZ	C.E. 562.443	HOJA BANDERA	93,5	\$ 21.390.700

Categoría: Libro de Artista

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
------------------------	----------------------	-------------------------	---	------------------------	---------------	--------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 787
(06-06-2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2021-009	PERSONA NATURAL	MANUEL KALMANOVITZ GONZALEZ	C.C. 79.656.389	BRONCÍNEOS Y MARMÓREOS	96	\$ 21.390.700
----------	-----------------	-----------------------------	-----------------	------------------------	----	---------------

Categoría: Publicaciones Seriadas, Periódicas o Fanzine

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2022-006	PERSONA NATURAL	ANA MARIA LOZANO FERNANDEZ	N.A.	C.C. 1.020.782.621	CANÓDROMO	93,7	\$ 10.930.800
2022-015	AGRUPACIÓN	4MESAS	PAVEL ANDRES MOLANO RINCON	C.C. 79.950.172	ELEFANTES Y JIRAFAS	90,7	\$ 10.930.800

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de los ganadores.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	CATEGORÍA
2020-002	AGRUPACIÓN	DENEGURICA	LAURA CONSTANZA CALDERON BOCANEGRA	C.C. 1.015.435.153	HOJAS LEVES ELEVAN PECES TROPICALES DEL HIELO	88	<i>Categoría: Fotolibro</i>
2021-018	AGRUPACIÓN	NADO SINCRONIZADO	JUANA MARIA BRAVO	C.C. 1.019.060.803	UNSOLICITED	91	<i>Categoría: Libro de Artista</i>
2022-016	AGRUPACIÓN	PLAPF - PLATAFORMA DE PENSAMIENTO FOTOGRÁFICO	LORENA SOFIA LONDOÑO MARTINEZ	C.C. 1.052.401.970	PLAPF N°. 3 FOTOGRAFÍA Y MUERTE	85,3	<i>Categoría: Publicaciones Seriadas, Periódicas o Fanzine</i>

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Recibir un primer desembolso, equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo, que será posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores, al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes para tal efecto y a la entrega, a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, de la maqueta de diseño de la publicación (carátula, páginas interiores y página legal) con los logos y créditos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 787
(06-06-2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

institucionales correspondientes para ser aprobada por la Oficina de Comunicaciones del Idartes.

2. Recibir un segundo y último desembolso, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo, que se realizará previa entrega de:

2.1 Producto final del proyecto editorial.

2.2 Comprobante de la impresión de los ejemplares físicos, de los cuales, el diez por ciento (10 %) del tiraje de cada número debe ser entregado al Instituto Distrital de las Artes - Idartes para efectos de distribución y divulgación, quedando en poder del ganador las impresiones restantes. Este numeral no aplica en el caso de publicaciones en formato digital.

2.3 Publicación final en formato PDF en alta resolución con todos los archivos de material gráfico (imágenes, fuentes) que hayan sido incluidos en el proyecto editorial.

2.4 Imágenes en alta resolución (mínimo 300 dpi) con las respectivas licencias de autorización de reproducción de los autores originales, a menos de que sean de dominio público (en cuyo caso se debe especificar el archivo físico o virtual del que fueron tomadas).

2.5 Licencias de uso de imagen y consentimientos informados para el total de los textos así como las piezas visuales, si las tiene y de todo el material que se produzca en el marco del proyecto.

2.6 Cesión de derechos al Instituto Distrital de las Artes - Idartes para la divulgación y distribución de la primera edición de los proyectos ganadores.

2.7 Reporte de gastos diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

2.8 Registro poblacional diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en caso de ser posible y con soportes de asistencia presencial o virtual, soportes y cifras de consulta, de vistas o de asistencia de cada actividad.

2.9 Plan de distribución aplicado, con los respectivos soportes de entrega.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 787
(06-06-2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2.10 Soporte de cumplimiento de entrega de los ejemplares impresos al Instituto Distrital de las Artes-Idartes y al depósito legal.

PARÁGRAFO: Los desembolsos del estímulo económico mencionado en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.2 ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo? de las condiciones generales de participación y constituir *PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES* constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 07 de diciembre de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 787
(06-06-2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 06-06-2023

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111 (07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111 (07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos; y el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.



RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2023 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la apertura de las mencionadas convocatorias se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del artículo 4 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad “Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- los cuales se describen a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
MÚSICA	BECA	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1155
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1157
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1158
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$36.000.000	1159
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$8.000.000	1160



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$90.000.000	1161
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$50.000.000	1162
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1163
	BECA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1164
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1165
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$20.000.000	1156
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$25.000.000	1166
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2023	\$30.000.000	1272
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL 2023	\$20.000.000	1140
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023	\$40.000.000	1145
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2023	\$25.000.000	1138
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2023	\$30.000.000	1134
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2023	\$10.000.000	1127
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023	\$30.000.000	1137
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE 2023	\$332.200.500	1198
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2023	\$37.000.000	1202
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2023	\$53.400.000	1200
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2023	\$33.400.000	1199



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN 2023	\$148.320.000	1213
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$64.643.000	1210
	PREMIO	XX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2023	\$26.934.000	1209
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$36.610.000	1204
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$60.000.000	1203
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2023	\$41.840.000	1206
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2023	\$30.072.500	1208
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	\$65.650.000	1207
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN DOS MARES (MARSELLA, FRANCIA) 2023	\$25.000.000	1197
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80	\$1.980.000.000	1212
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN FESTIVALES AL PARQUE 2023	\$608.000.000	1211
SECTORES SOCIALES	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023	\$180.000.000	1116
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2023	\$30.000.000	1201
SOSTENIBILIDAD	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)	\$240.000.000	1105
PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023	\$48.000.000	1119
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2023	\$48.000.000	1121



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2023	\$9.000.000	1312
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2023	\$120.000.000	1313
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2023	\$6.500.000	1314
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2023	\$32.000.000	1349
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$14.000.000	1351
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$18.000.000	1368
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$32.000.000	1371
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2023	\$16.000.000	1372
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2023	\$50.000.000	1374
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2023	\$50.000.000	1375
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023	\$35.000.000	1315
DANZA	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023	\$30.000.000	1442
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023	\$30.000.000	1443
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023	\$32.000.000	1444
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023	\$21.000.000	1445
	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023	\$85.000.000	1446
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023	\$40.000.000	1447
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023	\$126.000.000	1448
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023	\$40.000.000	1449
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023	\$56.000.000	1450
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023	\$10.000.000	1451
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2023	\$35.000.000	1452



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023	\$45.000.000	1409
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES 2023	\$45.000.000	1400
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023	\$45.000.000	1402
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES 2023	\$45.000.000	1404
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO 2023	\$45.000.000	1406
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2023	\$45.000.000	1408
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1421
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2023	\$15.000.000	1422
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2023	\$22.000.000	1423
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023	\$30.000.000	1416
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$10.000.000	1411
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1413
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$40.000.000	1418
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023	\$20.000.000	1419
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2023	\$20.000.000	1420



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES 2023	\$20.000.000	1424
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023	\$30.000.000	1425
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EN LA CASA DEL AUTOR ZAPOPAN - MÉXICO 2023	\$15.000.000	1426

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
MÚSICA	BECA	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	RESIDENCIAS INTERNACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACIÓN NACIONAL 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - MEDIANA TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2023
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES RED GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2023
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2023
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE CIRCULACIÓN 2023
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	PREMIO	XX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL EN DOS MARES (MARSELLA, FRANCIA) 2023
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ PARA FESTIVALES DE ARTE URBANO EN SEIS CORREDORES PRIORIZADOS 2023: CARRERAS 7, 10, 13, 14 Y CALLES 26 Y 80
	BECA	BECA MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ EN FESTIVALES AL PARQUE 2023
SECTORES SOCIALES	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2023
SOSTENIBILIDAD	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI (2023-1)
PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2023
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2023
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2023
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS JULIO PAREDES 2023
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE NARRATIVA GRÁFICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NOVELA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUION BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2023
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2023
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2023
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2023
DANZA	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD 2023
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2023
	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2023
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2023
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2023
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA RURALIDAD 2023
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA 2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO 2023
BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2023
BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2023
BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2023
BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2023
BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2023
BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES 2023
BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN EN LA CASA DEL AUTOR ZAPOPAN - MÉXICO 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2023» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, que se describen en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2023» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.111
(07 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

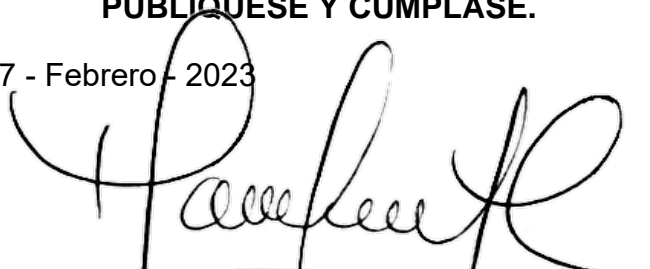
las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 07 - Febrero - 2023


~~MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA~~
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias

RESOLUCIÓN No 503
(28 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023»

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 de 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 de 29 de enero de 2021, la Resolución de encargo de funciones No. 370 de 31 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 111 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 10 de febrero de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca (Subdirectora de las Artes) y María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**.

Que el 20 de abril de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, el cual está conformado por María Paula Atuesta (Subdirectora de las Artes (E)) y (Gerente de Danza) , Maria Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales) , Ivonn Stephani Revelo Bulla (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) y Natalia del Pilar Gómez Machado(Contratista-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	34	3	97	MONICA NARANJO URIBE	C.C. 43.264.632	\$4.622.994
		34	2	95	ZULLY VIVIANA SOTELO NIETO	C.C. 52.989.877	\$4.622.994
		34	1	95	ROCIO ANDREA DELGADO BONILLA	C.C. 1.032.364.420	\$4.622.994

RESOLUCIÓN No 503
(28 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023»

Que, a su vez, el numeral 5.6 *¿Cuándo se designa al experto suplente?*, de las Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023, señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia. [...]».

Que, en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	1	92	GERMAN ANDRES ESCOBAR BARBOSA	C.C. 1.012.392.699

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1935
Objeto	RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS - GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
Valor	\$171.230.000
Rubro	023011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	0232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	MARZO 01 DE 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023**, suscrita el 20 de abril de 2023.

RESOLUCIÓN No 503
(28 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria *BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023*»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria ***BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023***, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	34	3	97	MONICA NARANJO URIBE	C.C. 43.264.632	\$4.622.994
		34	2	95	ZULLY VIVIANA SOTELO NIETO	C.C. 52.989.877	\$4.622.994
		34	1	95	ROCIO ANDREA DELGADO BONILLA	C.C. 1.032.364.420	\$4.622.994

PARÁGRAFO 1: Designar como jurados suplentes de la convocatoria ***BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023***, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Expertos para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2023, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	1	92	GERMAN ANDRES ESCOBAR BARBOSA	C.C. 1.012.392.699

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1935 de marzo 01 de 2023.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las

RESOLUCIÓN No 503
(28 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023»

observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE-.

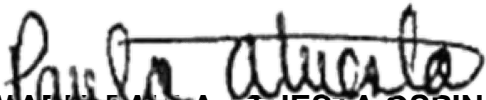
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 28 - Abril - 2023


MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	William Raúl Marín Pinzón Profesional Universitario, Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
- FOTOLIBRO

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 12 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m., deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
ZULLY VIVIANA SOTELO NIETO	CC	52.989.877
ROCÍO ANDREA DELGADO BONILLA	CC	1.032.364.420
MÓNICA NARANJO URIBE	CC	43.264.632

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 - FOTOLIBRO del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-24 17:00:00 se inscribieron en total 10 propuestas, de las cuales 10 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

N o	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta.	30
2	Aporte al campo de las artes plásticas y visuales.	25
3	Viabilidad técnica y económica	25
4	Experiencia en el campo editorial y en proyectos de carácter similar.	20

Total	100
-------	-----

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	2020-005	Persona Natural	ANA NÚÑEZ RODRÍGUEZ	CE 562.443		Hoja Bandera	93.5
2	2020-002	Agrupación	DENEGURICA	CC 1.015.43 5.153	LAURA CONSTANZA CALDERÓN BOCANEGRA	Hojas leves elevan peces tropicales del hielo	88.0
3	2020-006	Persona Natural	JERÓNIMO VELÁSQUEZ LICHILÍN	CC 1.032.44 0.362		Mal de Archivo	85.7
4	2020-008	Agrupación	SEMILLERO EN LLAMAS	CC 1.015.44 1.938	DIANA CAROLINA MARTÍNEZ LÓPEZ	El monte en llamas	84.3
5	2020-004	Agrupación	COLECTIVO EDITORIAL FANTASMA	CC 80.039.6 39	SERGIO ENCISO MARÍN	Fantasmas. Memorias de una ciudad en desaparición	79.0
6	2020-009	Persona Natural	SANTIAGO HURTADO	CC 1.032.45 0.362		Sonia, o un relato promedio	75.3
7	2020-001	Persona Natural	GABRIEL ROJAS MANJARREZ	CC 86.061.0 00		Things to do	68.7
8	2020-003	Agrupación	CAZADORES DE HISTORIAS	CC 1.019.09 0.543	PAOLA ANDREA GÓMEZ GUALTEROS	Guardianes Artesanos	55.7
9	2020-007	Persona Natural	JUAN CARLOS HERRERA ROJAS	CC 79.650.9 21		Retratos del barrio	36.0
10	2020-010	Persona Natural	LEONARDO JAVIER CENTENO CASTILLEJO	CC 1.016.05 1.908		Miradas al Sumapaz	36.0

NOTA:

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
2020-005	Hoja Bandera	ZULLY VIVIANA SOTELO NIETO
2020-002	Hojas leves elevan peces tropicales del hielo	ZULLY VIVIANA SOTELO NIETO

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 - FOTOLIBRO el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
2020-005	Persona Natural	ANA NÚÑEZ RODRÍGUEZ	CE 562.443		Hoja Bandera	93.5	\$21.390.700

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
2020-002	Agrupación	DENEGURICA	CC 1.015.435.153	LAURA CONSTANZA CALDERÓN BOCANEGRA	Hojas leves elevan peces tropicales del hielo	88.0

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La propuesta Hoja Bandera demuestra la revisión de archivos históricos que plantean una postura a través de la materialización de la propuesta. Es evidente el uso de la imagen como componente de manipulación frente a un suceso histórico visto desde dos bandos: fotografía vs. textos.

Dentro de la categoría de Fotolibro el poder de la fotografía misma es cuestionada y la palabra pasa a ser protagonista invitando al espectador a crear sus propias imágenes y conclusiones frente a este hecho.

La propuesta formal es coherente con el enfrentamiento que sugieren las dos posturas de una misma historia.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se recomienda pensar en una solución formal para que los textos en inglés sean traducidos al español.

Adicionalmente a los conversatorios se podría proponer un taller para potencializar los textos y carteles de esas historias que han sido invisibilizadas a lo largo del tiempo.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Es importante aclarar las características que busca la convocatoria con las diferentes categorías propuestas.

En la categoría de fotolibro es necesario resaltar la narrativa compuesta por fotografías/imágenes, y que la propuesta formal responda al concepto del proyecto.

En los documentos de formalización de la beca es necesario aclarar si el sentido de una carta de intención debe hacer parte de la propuesta o debe quedar dentro de los formatos administrativos.

Se sugiere limitar la cantidad de proyectos en el portafolio e incluir solamente aquellos que responden al mundo editorial o relacionados a la temática de la propuesta.

Para constancia firman,

ZULLY VIVIANA SOTELO NIETO
CC 52.989.877

ROCÍO ANDREA DELGADO BONILLA
CC 1.032.364.420

Mónica Naranjo U.

MÓNICA NARANJO URIBE
CC 43.264.632

IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
- LIBRO DE ARTISTA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2023-05-30 a las 9:00 a.m., deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
ZULLY VIVIANA SOTELO NIETO	CC	52.989.877	Grupo 1
ROCÍO ANDREA DELGADO BONILLA	CC	1.032.364.420	Grupo 1
MONICA NARANJO URIBE	CC	43.264.632	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 - LIBRO DE ARTISTA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-24 17:00:00 se inscribieron en total 16 propuestas, de las cuales 12 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

N o	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta.	30
2	Aporte al campo de las artes plásticas y visuales.	25
3	Viabilidad técnica y económica.	25
4	Experiencia en el campo editorial y en proyectos de carácter similar.	20

Total	100
-------	-----

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

N o	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	2021-009	Persona Natural	MANUEL KALMANOVITZ GONZÁLEZ	CC 79.656.389		Broncíneos y marmóreos	96.0	Grupo 1
2	2021-018	Agrupación	NADO SINCRONIZADO	CC 1.019.060.803	JUANA MARIA BRAVO	Unsolicited	91.0	Grupo 1
3	2021-013	Persona Natural	JUAN FERNANDO MEJÍA DÍAZ --	CC 16.732.062		Hablaba con las salamandras, las oropéndolas y los ornitorrincos...	86.7	Grupo 1
4	2021-012	Agrupación	ABAJO EL SISTEMA SOLAR	CC 1.072.655.864	JULIÁN CAMILO GARCÍA CASTRO	Consideraciones accidentales sobre la burocracia, el tiempo y todo lo demás	84.7	Grupo 1
5	2021-011	Persona Natural	VICENTA VICTORIA GÓMEZ --	CC 52.739.230		PASEO REAL	82.3	Grupo 1
6	2021-016	Agrupación	TECHO ROTO ARTE IMPRESO	CC 1.020.816.743	JULIANA OCAMPO SALDARRIAGA	Donde habitan otros seres	80.5	Grupo 1
7	2021-006	Agrupación	AFELIO LIBROS	CC 1.032.373.741	CARLOS ORLANDO FINO GÓMEZ	Libro digital y de acceso abierto Francisco Antonio Cano: un artista integral	75.7	Grupo 1
8	2021-014	Agrupación	MIRADA BOGOTANA	CC 1.018.475.616	GLORIA ALEJANDRA VELANDIA LARA	Te quiero igual, Bogotá.	68.7	Grupo 1
9	2021-002	Persona Natural	FRANCISCO JAVIER BUENDÍA	CC 1.018.430.455		La Guerra es por Casa	66.0	Grupo 1
10	2021-015	Agrupación	MÁQUINA ABIERTA	CC 1.020.800.466	MONICA VIVIANA HERRERA CENDALES	LA JAULA Y LA MADRIGUERA	63.0	Grupo 1
11	2021-005	Persona Natural	ROBERTO SÁNCHEZ CAJICÁ	CC 80.068.738		Retratos de Bogotá	54.3	Grupo 1
12	2021-004	Persona Natural	TONY JERÓNIMO BELTRÁN GÓMEZ	CC 1.001.314.763		Trasbambalinas	52.0	Grupo 1

NOTA:

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
2021-009	Broncíneos y marmóreos	ZULLY VIVIANA SOTELO NIETO
2021-016	Donde habitan otros seres	MÓNICA NARANJO URIBE

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 - LIBRO DE ARTISTA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
2021-009	Persona Natural	MANUEL KALMANOVITZ GONZÁLEZ	CC 79.656.389		Broncíneos y marmóreos	96.0	\$ 21.390.700

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
2021-018	Agrupación	NADO SINCRONIZADO	CC 1.019.060.803	JUANA MARIA BRAVO	Unsolicited	91.0

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La propuesta Broncíneos y marmóreos habla sobre la importancia y relevancia de cuestionarnos sobre la existencia de los monumentos y nuestra relación con ellos. Resaltamos de ella el invitarnos a crear nuestros propios monumentos a través del dibujo y la palabra escrita.

La socialización expande la misma intención de la propuesta generando una experiencia de creación colectiva horizontal entre participantes y autor.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se recomienda explorar la formalidad del libro siendo que está bajo la categoría de libro de artista y reducir la cantidad de ejemplares para invertir en una propuesta de materialización más plástica.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Es importante aclarar las características que busca la convocatoria con las diferentes categorías propuestas.

En la categoría de libro de artista se sugiere que desde IDARTES esta categoría se divida en libros monográficos, catálogos y libro arte.

En los documentos de formalización de la beca es necesario aclarar si el sentido de una carta de intención debe hacer parte de la propuesta o debe quedar dentro de los formatos administrativos.

Se sugiere limitar la cantidad de proyectos en el portafolio e incluir solamente aquellos que responden al mundo editorial o relacionados a la temática de la propuesta.

Para constancia firman,

ZULLY VIVIANA SOTELO NIETO
CC 52.989.877

ROCÍO ANDREA DELGADO BONILLA
CC 1.032.364.420

MÓNICA NARANJO URIBE
CC 43.264.632



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023
- PUBLICACIONES SERIADAS, PERIÓDICAS O FANZINE.

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 12 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m., deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
ZULLY VIVIANA SOTELO NIETO	CC	52.989.877
ROCÍO ANDREA DELGADO BONILLA	CC	1.032.364.420
MÓNICA NARANJO URIBE	CC	43.264.632

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 - PUBLICACIONES SERIADAS, PERIÓDICAS O FANZINE. del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2023-03-24 17:00:00 se inscribieron en total 16 propuestas, de las cuales 13 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

N o	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta.	30
2	Aporte al campo de las artes plásticas y visuales.	25
3	Viabilidad técnica y económica	25
4	Experiencia en el campo editorial y en proyectos de carácter similar.	20

Total	100
-------	-----

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	2022-006	Persona Natural	ANA MARIA LOZANO FERNANDEZ	CC 1.020.782.621		Canódromo	93.7
2	2022-015	Agrupación	4MESAS	CC 79.950.172	PAVEL ANDRÉS MOLANO RINCÓN	Elefantes y jirafas	90.7
3	2022-016	Agrupación	PLAPF - PLATAFORMA DE PENSAMIENTO FOTOGRÁFICO	CC 1.052.401.970	SOFIA LORENA LONDOÑO MARTINEZ	PlaPF n°. 3 Fotografía y Muerte	85.3
4	2022-012	Agrupación	SARCOFAGA	CC 1.030.589.744	DANIEL FELIPE BELTRÁN SÁNCHEZ	Grotesco	82.3
5	2022-018	Persona Natural	ALVARO ENRRIQUE CABREJO TORRES	CC 1.010.242.916		INTERFICCIÓN	80.0
6	2022-008	Agrupación	PROYECTO ARS 301	CC 1.049.652.002	LAURA ALEJANDRA ARCHILA CIFUENTES	REVISTA ars 301	79.0
7	2022-003	Persona Natural	MANUEL FELIPE NOVOA ROMERO	CC 1.013.621.099		Parafilias. Un acercamiento a los límites de la imagen en temáticas sexuales	76.7
8	2022-017	Agrupación	LAS SOCIAS	CC 1.020.799.399	ERIKA NATALIA CORTES COTAME	Plantas que se comen y se usan para otras cosas en las regiones de Colombia	61.7
9	2022-013	Agrupación	SISEOS	CC 1.023.957.707	SONIA VANESSA ZABALA SANDOVAL	Ser consentidos, está bien	61.7
10	2022-011	Persona Natural	LADY HERNANDEZ SUAREZ	CC 53.069.189		Sobre la Mesa Revista de Artes	60.3
11	2022-014	Agrupación	COLECTIVO CANÍBAL	CC 1.018.470.752	INGRIT NATALIA	Utopías y Distopías	48.3

					OLARTE DIAZ		
12	2022-019	Persona Natural	MICHAEL LIBARDO MILLÁN ALDANA	CC 1.233.910.067		Hoax	42.7
13	2022-021	Agrupación	CANAL 55 TELEMORISCO TV	CC 1.012.337.156	MARIA ALEJANDRA PEREZ OSPINO	Producción y publicación de un fanzine acerca la trayectoria musical, con las 10 bandas más representativas de Bogotá para el género Góspel, dando a conocer diversos artistas locales	29.3

NOTA:

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023 - PUBLICACIONES SERIADAS, PERIÓDICAS O FANZINE. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
2022-006	Persona Natural	ANA MARIA LOZANO FERNANDEZ	CC 1.020.782.621		Canódromo	93.7	\$ 10.930.800
2022-015	Agrupación	4MESAS	CC 79.950.172	PAVEL ANDRÉS MOLANO RINCÓN	Elefantes y jirafas	90.7	\$ 10.930.800

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
2022-016	Agrupación	PLAPF - PLATAFORMA DE PENSAMIENTO FOTOGRÁFICO	CC 1.052.401.970	SOFIA LORENA LONDOÑO MARTINEZ	PlaPF n°. 3 Fotografía y Muerte	85.3

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La propuesta Canódromo es sencilla y ligera que atrapa al lector precisamente por el encanto de la historia y su gráfica. Sin pretender profundizar en conceptos complejos y caóticos la propuesta logra narrar un espacio histórico, inusual y fugaz en la capital del país a través de dibujos y secuencias.

Es un proyecto que explora un género en el cómic, poco común, minimalista y silente que a su vez por su riqueza gráfica logra transmitir el movimiento y una perspectiva diferente a la humana.

La propuesta Elefantes y Jirafas aborda temas históricos reales haciendo uso del humor como herramienta principal e involucra diversos actores desde el mundo del cómic para la creación de su propuesta.

Esta propuesta editorial hace parte de distintas iniciativas por parte del colectivo que enriquecen el gremio del cómic a nivel nacional.

La selección de las propuestas que hacen parte de la publicación cumplen con un buen nivel gráfico y conceptual.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Canódromo:

Sería propicio dar más pistas históricas de este lugar y ampliar desde el escrito dicha información para los que quedamos atrapados en la historia.

Sería pertinente ampliar la socialización y distribución de la publicación en espacios alternos al mundo editorial y buscar vincular públicos que no necesariamente estén empapados del arte y el mundo gráfico.

Elefantes y Jirafas:

Teniendo presente el cronograma de actividades con proyección de tres publicaciones hacia el 2024 se sugiere acortar los tiempos de creación y empezar a trabajar en las otras dos propuestas.

En el presupuesto el ítem de lanzamiento en biblioteca pública del distrito con un costo de \$800,000 pesos podría replantearse buscando espacios abiertos a este tipo de propuestas e interesados en comercializar los productos.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Es importante aclarar las características que busca la convocatoria con las diferentes categorías propuestas y asegurar que respondan a iniciativas independientes que inhabiliten propuestas que ya vienen con un apoyo institucional.

En la categoría de Publicaciones seriadas, periódicos o fanzine se sugiere que desde IDARTES se revise la formalización de las propuestas que estén concebidas a un bajo costo en su producción y que garantice una amplia circulación.

En los documentos de formalización de la beca es necesario aclarar si el sentido de una carta de intención debe hacer parte de la propuesta o debe quedar dentro de los formatos administrativos.
Se sugiere limitar la cantidad de proyectos en el portafolio e incluir solamente aquellos que responden al mundo editorial o relacionados a la temática de la propuesta.

Para constancia firman,

ZULLY VIVIANA SOTELO NIETO
CC 52.989.877

ROCÍO ANDREA DELGADO BONILLA
CC 1.032.364.420

MÓNICA NARANJO URIBE
CC 43.264.632

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1210

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
MORALES
ORTIZ

Firmado digitalmente
por LILIANA MORALES
ORTIZ
Fecha: 2023.01.31
19:27:42 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	64.643.000
			Total	64.643.000

Objeto:

BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-330-01759-23 de ENERO 27 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 27 DE 2023

Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LMORALESO 31.01.2023

Elaboró: LCBLANCOV 27.01.2023

Impresión: 31.01.2023-19:09:43 LMORALESO 0000385787 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.